MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

ACTA Nº 2026329009985953/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG-PLN

LUGAR Y FECHA: Bucaramanga Santander 14 de abril de 2026

INTERVIENEN: **ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ PARDO**

CEDCO SAS
Nit 804.013.775-2

TE. JOHANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
SUPERVISOR CONTRATO

ASUNTO: Acta de Liquidación del contrato No. 346-DIGSA/DMBUG-2025 VF, cuyo objeto fue el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYEN EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, CONFORME AL NIVEL DE COMPLEJIDAD ESTABLECIDO EN EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y NO. 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, EN LA VIGENCIA 2025".** con el fin de dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas.

El suscrito Mayor **ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ PARDO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.401.799 Expedida en Bogotá, DC, quien actúa en su calidad de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue designado mediante orden semanal No. 02 del nueve (9) de enero de 2026, y quien se encuentra debidamente facultado para contratar, conforme a la resolución de delegación expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, identificado con NIT. 901541137-1, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, norma que regula la liquidación de los contratos estatales, y en ejercicio de la competencia contractual legalmente atribuida.

De otra parte, CEDCO SAS, identificado con NIT 804.013.775-2, legalmente representado por LINA GISELLA DIAZ TORRES, quien actúa en su calidad de representante legal, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA.

Las partes, actuando con plena capacidad legal y de común acuerdo, han decidido celebrar la presente **LIQUIDACIÓN BILATERAL**, con el objeto de dejar constancia de la terminación,

ejecución y cumplimiento total de las obligaciones derivadas del respectivo vínculo contractual, así como de la inexistencia de saldos, reclamaciones u obligaciones pendientes entre ellas, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto.

1 CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

1. En el mes de mayo de 2025, el Dispensario Médico de Bucaramanga elaboró los estudios y documentos previos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con el fin de adelantar el proceso contractual cuyo objeto fue la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYEN EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, CONFORME AL NIVEL DE COMPLEJIDAD ESTABLECIDO EN EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y NO. 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, EN LA VIGENCIA 2025".
2. Con fundamento en los estudios previos, en el mes de mayo de 2025 se estructuró, publicó y adelantó el proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC365-DIGSA/DMBUG-2025, el cual fue debidamente divulgado a través de la plataforma SECOP II, garantizando los principios de transparencia, economía y publicidad.
3. Vencido el término legal establecido en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la audiencia de cierre, conforme a la normativa vigente.
4. Posteriormente, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como la evaluación técnica, jurídica y económica de la oferta presentada, se procedió a la expedición de la Aceptación de Oferta No. 346-DIGSA/DMBUG-2025.
5. Como resultado del proceso de evaluación y ponderación técnica, jurídica y económica, el proceso fue adjudicado el día 03 de junio de 2025 al oferente que obtuvo la mayor puntuación, de conformidad con los criterios establecidos en los documentos del proceso.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYEN EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, CONFORME AL NIVEL DE COMPLEJIDAD ESTABLECIDO EN EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y NO. 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, EN LA VIGENCIA 2025".

VALOR CONTRATO INICIAL: CIENTOCUARENTAMILLONESDEPESOSM/CTE ($140.000.000,00)

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA cancelará al contratista el valor del presente contrato hasta por la suma de ***CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000,00)*** realizando PAGOS DE FORMA PARCIAL, de acuerdo con la facturación (FISICA Y ELECTRONICA, TENER PRESENTE CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR MINHACIENDA LA CUAL SERA OBLIGATORIO), causada en proporción a la ejecución del contrato, pagos que se abonarán a la **CUENTA CORRIENTE No. 157322876** de **BANCO DE BOGOTÁ,** donde es titular de la cuenta CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR SAS; pagos que se cancelarán dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios prestados y a la presentación de la factura comercial los diez (10) primeros días de cada mes en la Ciudad de Bucaramanga en las oficinas de la FIRMA AUDITORA designada por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO a la cual debe adjuntar los siguientes documentos:

a. La recepción a satisfacción del servicio deberá ser certificada por el Supervisor del contrato, mediante la elaboración de un informe detallado en el que conste la conformidad con la prestación del servicio. Dicho informe deberá estar debidamente firmado por el Supervisor y servirá como soporte para el trámite correspondiente.

b. Situación de recursos por parte del Ministerio de hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro nacional (Asignación PAC).

c. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes

d. Verificación por parte del Dispensario Médico de Bucaramanga, el cumplimento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios de SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. En el evento de prorroga en la prestación de los servicios objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

e. El adjudicatario deberá en coordinación con el Supervisor de contrato, enviar al correo de sistemas OLIMPIA, el archivo XML y PDF y la factura electrónica, previo descargue del facturador, para que sea aprobada por el supervisor para el pago correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la prestación de los servicios objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 03 de junio 2025.

VALOR CONTRATO INICIAL: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 140.000.000,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN INCIAL: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de Noviembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto.

PLAZO DE DURACIÓN: La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

FECHA DE INICIO: 05 de junio 2025.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: TE. JOHANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
C.C 1.049.621.289

MODIFICATORIO No 01- ADICIÓN EN VALOR POR UN VALOR DE TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00)

MODIFICATORIO No 02- PRORROGA DEL CONTRATO HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

MODIFICATORIO No. 03- ADICION EN VALOR Y TIEMPO PARA LA VIGENCIA FUTURA 2026 EN VALOR POR TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00) Y EN TIEMPO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026

MODIFICATORIO No. 04- REDUCCION EN VALOR POR DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MC/TE ($2.344.425,00)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO. DOSCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($207.655.575,00)

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos a efectuarse por el Dispensario Médico de Bucaramanga se realizarán exclusivamente con cargo a las asignaciones presupuestales aprobadas para la vigencia fiscal 2025, de conformidad con la normativa vigente en materia de planeación y ejecución del gasto público, y según lo previsto en la Ley 819 de 2003, la Ley 617 de 2000 y el Decreto 1082 de 2015.

Cada desembolso se efectuará de acuerdo con los rubros presupuestales específicos destinados a la prestación de servicios de salud, respetando los topes y disponibilidad financiera establecidos en el Plan Anual de Caja y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la autoridad competente.

Las obligaciones derivadas del presente contrato no comprometen vigencias futuras, salvo autorización expresa y de acuerdo con la normativa sobre programación presupuestal y gasto público.

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN
CDP	51725	14/05/2025	$ 140.000.000,00	$ 35.000.000,00
CRP	55925	03/06/2025	$ 140.000.000,00	$ 35.000.000,00
CDP	1626	05/01/2026	$ 35.000.000,00	$ 0,00
CRP	1626	05/01/2026	$ 35.000.000,00	$ 0,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones derivadas del presente contrato se encuentran respaldadas mediante póliza de seguro de cumplimiento, que ampara el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y el pago de salarios, identificada con el **No. CBC-100067350 expedida el 04 de Junio de 2025 por Seguros Mundial** y de la **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 013000608628**, expedidas el **06 de febrero de 2025** por **SURA.**

Dichas pólizas han sido aprobadas y verificadas por el abogado competente, constando su validez en el certificado emitido en la plataforma SECOP II, asegurando con ello la cobertura de todas las obligaciones contractuales, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y las normas reglamentarias aplicables en materia de contratación estatal y garantías.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	28.000.000,00	03/06/2025 AL 31/05/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	28.000.000,00	03/06/2025 AL 31/05/2026
PRESTACIONES SOCIALES	7.000.000,00	03/06/2025 AL 30/11/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL	1.160.000.000,00	30/01/2025 AL 30/01/2026

V. GARANTÍA ÚNICA ADICIÓN

Las obligaciones derivadas del presente contrato se encuentran respaldadas mediante póliza de seguro de cumplimiento, que ampara el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y el pago de salarios, identificada con el No. **CBC-100067350 Anexo 1 expedida el 20 de octubre de 2025** por **Seguros Mundial** y de la **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 013000608628**, expedidas el **06 de febrero de 2025** por **SURA.**

Dichas pólizas han sido aprobadas y verificadas por el abogado competente, constando su validez en el certificado emitido en la plataforma SECOP II, asegurando con ello la cobertura de todas las obligaciones contractuales, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y las normas reglamentarias aplicables en materia de contratación estatal y garantías.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	35.000.000,00	03/06/2025 HASTA 31/05/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	35.000.000,00	03/06/2025 HASTA 31/05/2026
PRESTACIONES SOCIALES	8.700.000,00	03/06/2025 HASTA30/11/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL	1.160.000.000,00	30/01/2025 AL 30/01/2026

GARANTÍA ÚNICA ADICIÓN TIEMPO

Las obligaciones derivadas del presente contrato se encuentran respaldadas mediante póliza de seguro de cumplimiento, que ampara el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y el pago de salarios, identificada con el No. CBC-100067350 Anexo 2 expedida el 03 de diciembre de 2025 por SEGUROS MUNDIAL, y la de responsabilidad civil No. 013000608628 02 de junio de 2025 por SURA.

Dichas pólizas han sido aprobadas y verificadas por el abogado competente, constando su validez en el certificado emitido en la plataforma SECOP II, asegurando con ello la cobertura de todas las obligaciones contractuales, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y las normas reglamentarias aplicables en materia de contratación estatal y garantías.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	35.000.000,00	26/11/2025 AL 23/06/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	35.000.000,00	26/11/2025 AL 23/06/2026
PRESTACIONES SOCIALES	8.750.000,00	26/11/2025 AL 23/12/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL	1.160.000.000,00	30/01/2025 AL 30/01/2026

GARANTÍA ÚNICA VIGENCIA FUTURA

Las obligaciones derivadas del presente contrato se encuentran respaldadas mediante póliza de seguro de cumplimiento, que ampara el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y el pago de salarios, identificada con el No. CBC-100067350 Anexo 3 expedida el 22 de diciembre de 2025 por SEGUROS MUNDIAL, y la de responsabilidad civil **Extracontractual No. 013000608628**, expedidas el **29 de enero de 2026** por **SURA.**

Dichas pólizas han sido aprobadas y verificadas por el abogado competente, constando su validez en el certificado emitido en la plataforma SECOP II, asegurando con ello la cobertura de todas las obligaciones contractuales, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y las normas reglamentarias aplicables en materia de contratación estatal y garantías.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	42.000.000,00	18/12/2025 AL 31/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	42.000.000,00	26/11/2025 AL 23/06/2026
PRESTACIONES SOCIALES	8.750.000,00	26/11/2025 AL 23/12/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL	1.423.000.000,00	30/01/2026 AL 30/01/2027

I. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO. N/A

II. ACTAS DE RECIBIDO Y OBLIGACIONES

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó los servicios objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos en el contrato principal, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, conforme a los términos, condiciones y especificaciones técnicas pactadas.

Dichas actas de recibido dejan constancia del cumplimiento total de las obligaciones contractuales, incluyendo la prestación de los servicios, la calidad exigida y la conformidad del CONTRATANTE, sirviendo como soporte para la liquidación definitiva del contrato y para la ejecución de los pagos correspondientes.

PAGO N°	N° LOTE o facturas	N° acta de satisfacción y fecha	N° de Obligación	Fecha Obligación	Valor
01	AD000028242- AD00003003- AD000030025- AD000030026- AD000030046	38398253 del 09 de diciembre de 2025	474525	19/12/2025	$32.448.683,00
02	AD000032527- AD000032690- AD000032693- AD000032714- AD000033063- AD000033066-	013391716 del 24 de septiembre de 2025	337425	01/10/2025	$39.443.547,00
03	AD000035429- AD000033814- AD000036797- AD000038002-	031344023 del 07 de octubre de 2025	341425	08/10/2025	$23.523.360,00
04	AD000037366- AD000038018- AD000041075- AD000041125-	033887713 del 05 de noviembre de 2025	377525	05/11/2025	$24.240.628,00
05	AD000044514- AD000047747- AD000047973- AD000048156- AD000048165- AD000050730- AD000051204-ACTA GLOSA AR001906- AD000052547-	033889930 del 05 de diciembre de 2025	459425	07/12/2025	$45.203.793,00
06	AD000055426- AD000058479-	039700113 del 22 de diciembre de 2025	474725	22/12/2025	$7.795.564,00
07 VF	AD000067054- AD000069862- AD000070975- AD000071716- AD000072048- AD000073758-	005539043 del 25 de febrero de 2026	54026	19/03/2026	$27.620.165,00

08 VF	AD000074188- AD000074485- AD000074694-	09488843 del 25 de marzo de 2026	79226	25/03/2026	$7.366.941,00

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL CONTRATO	$ 140.000.000,00
VALOR ADICIÓN VIGENCIA 2025	$ 35.000.000,00
VALOR ADICIÓN VIGENCIA FUTURA 2026	$ 35.000.000,00
VALOR REDUCCIÓN 2025	$ 2.344.425,00
VALOR CANCELADO EN LA VIGENCIA 2025	$ 172.655.575,00
VALOR CANCELADO EN LA VIGENCIA 2026	$ 34.987.106,00
SALDO A REDUCIR A FAVOR DEL DMBUG	$ 12.894,00
TOTAL DEL CONTRATO	$ 207.655.575,00

INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

Informe de supervisión N°01 N° 029013173 del 18 de septiembre del 2025, **supervisor TE. JOHANA LÓPEZ** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe de supervisión N°02 N° 029873993 del 24 de septiembre del 2025, **supervisor TE. JOHANA LÓPEZ** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe de supervisión N°03 N° 031343323 del 07 de octubre del 2025, **supervisor TE. JOHANA LÓPEZ** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe de supervisión N°04 N° 033886683 del 05 de noviembre del 2025, **supervisor TE. JOHANA LÓPEZ** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe de supervisión N°05 N° 033886683 del 05 de diciembre del 2025, **supervisor TE. JOHANA LÓPEZ** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe de supervisión N°06 N° 039699503 del 22 de diciembre del 2025, **supervisor TE. JOHANA LÓPEZ** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe de supervisión N°07 N° 005540043 del 25 de febrero del 2026, **supervisor TE. JOHANA LÓPEZ** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe de supervisión N°03 N° 09488843 del 25 de marzo del 2026, **supervisor TE. JOHANA LÓPEZ** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

De conformidad con la Cláusula de Liquidación del Contrato No. 346-DIGSA/DMBUG-2025, la liquidación del presente contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acuerdo bilateral de las partes, en concordancia con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de que los pliegos de condiciones o documentos equivalentes establezcan un término específico para la liquidación, este será respetado. De no existir tal término, la liquidación se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución del contrato, a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación,

o a la fecha del acuerdo que disponga la finalización del mismo, según corresponda.

Adicionalmente, para dar cumplimiento estricto a las obligaciones consagradas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, y en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se garantizó el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, incluyendo aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según la normativa vigente.

III. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Observaciones del Contratista

El CONTRATISTA manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA ha cumplido con todas las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato N° 346-DIGSA/DMBUG-2025VF, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

Adicionalmente, durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA efectuó de manera oportuna y completa los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar e SENA), en los porcentajes establecidos por la legislación vigente, en los casos que aplicaron.

2. Observaciones del Contratante

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, en atención a los informes presentados por el Supervisor del contrato, declara que la entrega de los bienes y servicios se efectuó a entera satisfacción, de conformidad con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Aceptación de Oferta N° 346-DIGSA/DMBUG-2025VF.

Con ello, se reconoce el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales por ambas partes, sirviendo estas observaciones como constancia adicional para la liquidación definitiva del contrato.

IV. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del Contrato N° 346-DIGSA/DMBUG-2025, se conformaron los siguientes comités, integrados por representantes de las partes y personal designado, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 137 del 16 de Mayo de 2025:

1. Comité Jurídico: Responsable de la revisión, interpretación y cumplimiento de las normas aplicables al contrato, así como de la evaluación de riesgos legales y la verificación de la documentación contractual.
2. Comité Técnico: Encargado de supervisar la calidad, cantidad y cumplimiento de los servicios prestados, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la aceptación de la oferta y los términos del contrato.
3. Comité Económico: Responsable del seguimiento presupuestal, análisis de costos y pagos, así como de la verificación de la correcta imputación de los recursos financieros.

4. Representante del Contratista: Designado por el CONTRATISTA, con funciones de coordinar la ejecución operativa, resolver observaciones y garantizar la comunicación efectiva con los comités del CONTRATANTE.

Las personas que hicieron parte de cada comité serán relacionadas a continuación, indicando su nombre completo cargo y dependencia o función asignada, como constancia formal de la participación de las partes en el seguimiento y control del contrato.

Gerente del proyecto	T.C. MAGDA CAROLINA OLIVEROS ARAGON	
Comité estructurador	Técnico	MY. CAROLINA AVELLA
	Jurídico	PS. LEADY KATHERINE ROJAS TORRES
	Económico	PS. OSCAR FERNANDO RAMIREZ SUAREZ
Comité evaluador	Técnico	SV. SANTIAGO DELVASTO CLAUDIA
	Jurídico	PS. KARINA PAOLA MENDEZ RIVERA
	Económico	PS. ANDREA ASTRID SANCHEZ ROMERO
Supervisor (es) del contrato	TE. JOHANA LOPEZ RODRIGUEZ	
Representante legal firma	LINA GISELLA DIAZ TORRES	

V. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

PS. LEADY KATHERINE ROJAS TORRES, Asesora Jurídica Contratación Dispensario Médico de Bucaramanga.
TE. JOHANA LOPEZ RODRIGUEZ Supervisor del contrato
PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES, Jefe de Presupuesto DMBUG

VI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

La presente acta de liquidación se soporta en los documentos que reposan en la carpeta maestra de la Oficina de Contratación del Dispensario Médico de Bucaramanga, incluyendo actas de recibido, supervisiones, facturas, certificaciones de cumplimiento de obligaciones legales y demás soportes contractuales pertinentes.

En virtud de lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo, por cumplimiento del término de ejecución, la Aceptación de Oferta N° 346-DIGSA/DMBUG-2025 VF, suscrita entre:

- EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA., e CEDCO SAS, con NIT 804.013.775-2, representado legalmente por la señora LINA GISELLA DIAZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.481.322, expedida en Bucaramanga/Santander.

La liquidación se realiza en los términos consignados en la presente acta, dejando constancia del cumplimiento total de las obligaciones contractuales, y dando por terminado el contrato sin saldo, deuda ni obligación pendiente entre las partes.

ACUERDOS

PRIMERO: Se acuerda liquidar el Contrato N° 346-DIGSA/DMBUG-2025, de fecha 03 de junio de 2025, celebrado entre:

- EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, representado por el Mayor Andrés Felipe Rodríguez Pardo, en calidad de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga
- CEDCO SAS, con NIT 804.013.775-2, representado por la señora LINA GISELLA DIAZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.957.017, domiciliada en la Calle 48 # 27-49 Bucaramanga, Santander en calidad de CONTRATISTA.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes quedan a paz y salvo por todo concepto, respecto de las obligaciones asumidas en virtud del Contrato N° 346-DIGSA/DMBUG-2025, sin perjuicio de que el CONTRATANTE se reserve el derecho de efectuar las reclamaciones que correspondan en relación con los riesgos amparados por las pólizas, siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: De acuerdo con el balance financiero de la presente acta, a favor del Dispensario médico de Bucaramanga se debe REDUCIR con la presente liquidación, presupuesto del CDP N°1626 de fecha del 05 de enero de 2026 y CRP N°1626 de fecha del 05 de enero de 2026 por un valor de DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($12.894,00)

CUARTO: Una vez suscrita la presente acta, se remitirá copia al CONTRATISTA y se archivará en la carpeta maestra de la Oficina de Planeación del Dispensario Médico de Bucaramanga, para los fines administrativos y legales pertinentes.

Para constancia y efectos legales, se firma en Bucaramanga, a los 14 días del mes de abril de 2026.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

MAYOR. ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PARDO
Ordenador del Gasto DMBUG

POR EL CONTRATISTA

LINA GISELLA DIAZ TORRES
Representante Legal
CEDCO
NT. 804.013.775-2

SUPERVISOR DEL CONTRATO

JOHANA LOPEZ R.
TE. JOHANA LOPEZ RODRIGUEZ
Supervisor contrato 346-DIGSA/DMBUG-2025 VF

Reviso: Dr. LEADY KATHERINE ROJAS TORRES
Asesor Jurídico Contratación DMBUG

Reviso: PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES
Jefe de Presupuesto DMBUG

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmejiav	NELLY MEJIA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-080	DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-24-8:38 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1626 de fecha 2026-01-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1626	Fecha Registro:	2026-01-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	35.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-12.894,00			Valor Actual:	34.987.106,00	Saldo x Obligar:	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	804013775	Razón Social:	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	157322876	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1070594837	Nombre:	DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA	Cargo:	ORDENADOR DEL GASTO SUE 80

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	348-DIGSA/DMBUG-2025	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2026-01-05

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	Nación	10	CSF	2026-04-24	35.000.000,00	-12.894,00		
					Total:	35.000.000,00	-12.894,00	34.987.106,00	0,00

Objeto:	VF ADICION BR5 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA DE OFTALMOLOGIA ESPECIALIZADA , EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DMBUG

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-01-11-080	DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-01-05	34.987.106,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)